

**RESOLUCION DE RECTORÍA No. 451
(19 de diciembre de 2017)**

Por la cual se adjudican las BECAS por Rendimiento Académico para el primer semestre de 2018

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, reconoce estímulos a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2017 en la sede de Cúcuta.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 116 y parágrafo 1 establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos obteniendo un puntaje en el semestre inmediatamente anterior por encima de cuatro punto cinco 4.5 y cohortes superiores a 18 estudiantes.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 15 de diciembre de 2017, mediante acta No. 297, aprobó las becas para el primer semestre del año 2018 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el segundo semestre del año 2017.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca para el primer semestre de 2018 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del **CICLO TÉCNICO PROFESIONAL** de la sede de Cúcuta, en el segundo semestre del año 2017 así:

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 451 (19 de diciembre de 2017)

2

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	% BECA
TÉCNICO PROFESIONAL PROCESOS ADUANEROS DISTANCIA	ROPERO AMAYA OSCAR MAURICIO	1.098.656.532	II	4.58	1°	50%
	ROSAS TIBANA JAIME HERNANDO	91.152.931	II	4.54	2°	30%
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES	PARADA GUERRERO ROQUE ALEXANDER	1.090.434.387	II	4.51	1°	50%
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE DISEÑO DE MODAS	RUBIO PUENTES MARÍA LUIS FERNANDA	1.094.932.832	I	4.58	1°	50%
TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN GRAFICA	LOZANO ACOSTA YATSURI	60.446.823	II	4,60	1°	50%
	ANGARITA ACONCHA CARLOS ARTURO	1.090.527.338	II	4.52	2°	30%

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder beca para el primer semestre de 2018 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del CICLO TECNOLÓGICO de la sede de Cúcuta, en el segundo semestre de 2017 así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	% BECA
TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	CUELLAR AMAYA LEIDY YAJAIRA	1.020.779.250	III	4.66	1°	50%
TECNOLOGÍA GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL	YAÑEZ CHACON TRINO DANIEL	88.200.486	V	4.7	1°	50%

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fescmfanorte

 @fescmfanorte

 Fesc_comfanorte



RESOLUCION DE RECTORÍA No. 451
(19 de diciembre de 2017)

3

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	% BECA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	GALVIS OLIVARES KARLA VANESSA	1.090.507.931	IV	4.62	1°	50%
	PEÑA CARREÑO MARÍA PAULA	1.018.469.610	V	4.58	2°	30%

ARTICULO TERCERO: Conceder beca para el primer semestre de 2018 a los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el segundo semestre de 2017 así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	% BECA
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	SANCHEZ CHAPARRO LUIS ANTONIO	1.093.788.159	VIII	4.66	1°	50%
	VEGA VELASQUEZ GINA XIOMARA	1.090.483.239	VIII	4.61	2°	30%
	CASTRO PEÑARANDA ANA ELIXAMAR	1.090.422.106	VIII	4.59	3	20%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	PARADA MENDOZA ASTRID LORENA	1.092.156.498	VIII	4,63	1°	50%
	CARRILLO PARADA ASTRID YURLEY ESTEFANIA	1.090.422.550	VIII	4,59	2°	30%

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 N° 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fesccomfanorte

 @fesccomfanorte

 Fesc_comfanorte



RESOLUCION DE RECTORÍA No. 451 (19 de diciembre de 2017)

4

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	% BECA
	NAVARRO CAÑIZARES YADER DAYAN	1.003.167.569	VIII	4,56	3°	20%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	OSORIO BUENDIA LEIDI VANESA	1.090.406.824	IX	4,57	1°	50%
	OROZCO MEDINA EDWARD ALEXIS	1.090.453.066	IX	4,54	2°	30%
	GELVEZ AYALA ANDREA KATHERINE	1.093.774.598	IX	4,54	3°	20%
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA	TRIANA RODRÍGUEZ DANIELA	1.093.793.859	VIII	4.50	1°	50%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO	GAMARRA AMAYA JOAN SEBASTIAN	1.090.509.544	VIII	4.66	1°	50%
	NUÑEZ BOHORQUEZ DANIELA ANDREA	1.090.504.364	VII	4.59	2°	30%
	VERGARA VILLARREAL JOSE HERNANDO	1.093.794.068	VII	4.58	3°	20%

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc_comfanorte



**RESOLUCION DE RECTORÍA No. 451
(19 de diciembre de 2017)**

5

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma, a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Registro y Control.

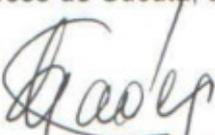
Parágrafo 1: El porcentaje asignado al programa, se relaciona con el número total de estudiantes matriculados en el mismo.

Parágrafo 2: La acumulación de descuento se rige por la Resolución de Consejo Superior No. 125 del 14 de diciembre de 2017, Art. 5, por la cual se definen los valores pecuniarios para la vigencia 2018.

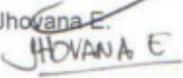
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los estudiantes que se matriculen en el I semestre de 2018.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2017


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora

Proyectó: Jhovana E.


JHOVANA E

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte

